

**27842** RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 949/84, promovido por «Beroflex Aktiengesellschaft» contra acuerdos del Registro de 1 de noviembre de 1983 y 5 de diciembre de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo número 949/84, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Beroflex Aktiengesellschaft» contra Resoluciones de este Registro de 1 de noviembre de 1983 y de 5 de diciembre de 1984, se ha dictado, con fecha 3 de noviembre de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Beroflex Aktiengesellschaft», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial fecha 1 de noviembre de 1983, que denegó la inscripción de la marca número 465.495 denominada "Beroflex", de la clase 16, solicitada por el recurrente, y contra la posterior resolución fecha 5 de diciembre de 1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo mencionado, y apreciando que no son conformes a Derecho, los anulamos y, en su consecuencia, el citado Registro procederá a inscribir la marca "Beroflex", clase 16, y sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Madrid, 30 de octubre de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.  
Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**27843** RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado, marca «Videcom», modelo A CC ESS, fabricado por Videcom Limited.

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de César García Colavidas, con domicilio social en Santiago Bernabéu, 14, Municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por Videcom Limited, en su instalación industrial ubicada en Reading (Reino Unido);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1199-M-IE/1, la Entidad Colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMVIDEREIAOITP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe GTE-0291, con caducidad el día 2 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 2 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Videcom», modelo A CC ESS.

Características:

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**27844** RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado, marca «AST», modelo KB-102, fabricado por «Cal-Comp Electronics, Inc.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «HSC Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en Fundadores, 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Cal-Comp Electronics, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Taipei Hsien (Taiwan);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1688-M-IE/1, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA87496B2045, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985 de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GTE-0288, con caducidad el día 2 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 2 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «AST», modelo KB-102.

Características:

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 2 de noviembre de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

**27845** RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres máquinas de escribir electrónicas, marca «Olympia», modelos ES 70 i ES 71 i y ES 72 i, fabricadas por «Olympia A. G.»

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zurbano, 51, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de tres máquinas de escribir electrónicas, fabricadas por «Olympia, A.G.», en su instalación industrial ubicada en Schortens (República Federal de Alemania);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87094186, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TDOLSCHIA03MEE, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2704/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GMQ-0029, con caducidad el día 2 de noviembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 2 de noviembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Sistemas de impresión.  
Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: caracteres/segundo.